

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****42****COLMENAR VIEJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se hace público para el general conocimiento que, transcurrido el plazo de exposición al público sin presentarse reclamaciones, esta Corporación, en sesión plenaria celebrada 29 de abril de 2021, acordó la modificación de créditos, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, cuyo resumen es el siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
1	Gastos de personal	100.000,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	4.745.045,15
3	Gastos financieros	102.087,48
4	Transferencias corrientes	1.844.327,96
6	Inversiones reales	12.653.262,02
	Total	19.444.722,61

Los gastos se van a financiar de conformidad con el artículo 177.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 36.1 y 2 del Real Decreto 500/1990, con el remanente líquido de Tesorería,

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Colmenar Viejo, a 26 de mayo de 2021.—El alcalde presidente, Jorge García Díaz.

(03/18.946/21)

